



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JAIME ANCIZAR LASSO SEGURA
Demandado : DIEGO ARMANDO MANRIQUE RAMIREZ
 JHON FREDY VALDERRAMA
 DREIDY LORENA VARGAS
Radicado : 2022-731

En atención a las constancias secretariales de fecha 13 de marzo y 2 de mayo del 2023, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **DIEGO ARMANDO MANRIQUE RAMIREZ** a la abogada **MARIA CAMILA GONZALEZ CAMACHO**, quien es abogada en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico m.camilagc@hotmail.com

En caso de que la abogada designada no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ